



PROCURADURÍA AMBIENTAL
Y DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DEL D.F.

OFICINA DEL C. PROCURADOR

Expediente: PAOT 2002/CJRD-18/SPA-12

México, D.F., a 9 de diciembre de 2002

RECOMENDACIÓN 04 / 2002

LIC. MARÍA DE LOS DOLORES PADIerna LUNA
JEFA DELEGACIONAL EN CUAUHTÉMOC,
DISTRITO FEDERAL

Presente

Distinguida licenciada Padierna, Jefa Delegacional en Cuauhtémoc:

La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 5º fracciones I, III y VI; 10 fracción V; 19, 25, 27 fracción V y 31 a 34 de su Ley Orgánica y en el artículo 11 fracciones I, II, III, VIII, IX, y XII del Reglamento de la misma, emite la presente Recomendación habiendo analizado los elementos contenidos en el expediente registrado con el número PAOT 2002/CAJRD-018/SPA-12, relacionados con la denuncia presentada por el derribo de árboles en la intersección de Avenida Cuauhtémoc y Doctor Garcíadiego en la colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, y vistos los siguientes:

I. **HECHOS**

1. Con fundamento en los artículos 18, 21 y 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del

SEGUNDA.- Restituir el daño ocasionado por el derribo del arbolado en la calle de Doctor Garcíadiego y en la Avenida Cuauhtémoc, colonia Doctores.

TERCERA.- Abstenerse en un futuro de otorgar autorizaciones y de ejecutar derribo de árboles considerados como monumentos urbanísticos, de acuerdo con el artículo 15 fracción I de la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal.

Recomendación de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal

‘Regañan’ a delegación

Emite Procuraduría Ambiental del DF recomendación para evitar tala de árboles en la Cuauhtémoc

POR IVÁN SOSA

LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO Ecológico del DF recomendó a la jefa delegacional en Cuauhtémoc, Dolores Padierna, que se abstenga de autorizar obras que sólo benefician establecimientos mercantiles de particulares y perjudican las escasas áreas verdes de la ciudad.

“Constatamos que sitios anteriormente ocupados por área verde y árboles fueron sustituidos por un equipamiento vial de acceso a vehículos que acuden a La Casa Gallega”, un bar situado en la esquina de avenida Cuauhtémoc y Garcíadiego, en la colonia Doctores, planteó el procurador Enrique Provencio a Dolores Padierna.

En ausencia de la jefa delegacional, José Alfonso Suárez, director general

Jurídico y de Gobierno, respondió a la Procuraduría: “No sólo se acepta, sino que se cumplirán las recomendaciones planteadas.

“Esto fue algo excepcional; obviamente hay algunos funcionarios que no contemplaron en la poda la normatividad aplicable; incurrieron en un error que asumimos y cumpliremos a cabalidad las recomendaciones”.

Provencio explicó que después de investigar una denuncia ciudadana, la Procuraduría Ambiental estableció que mediante una llamada telefónica de la administración del bar a la Jefatura de Servicios Urbanos de la Subdelegación Obrera Doctores, la delegación avaló el retiro de árboles y autorizó una obra.

“Habilitaron una rampa de acceso vehicular y macetones en tres niveles en el lugar que ocupaba un fresno considerado monumento urbanístico”, precisó Provencio en la recomendación dirigida a la jefa delegacional.

Provencio agregó que la recomendación 04/2002 constituye un recordatorio de las obligaciones legales a las cuales tienen que sujetarse las delegaciones, que deben terminar con la práctica de

autorizar obras en vía pública que afectan las áreas verdes.

“Con frecuencia, autorizan derribo de árboles argumentando riesgos para la población o la infraestructura urbana, cuando en realidad se trata del mejoramiento de establecimientos mercantiles, en detrimento del medio ambiente”, apuntó el titular de la PAOT.

Al atender la recomendación por parte de la delegación, José Alfonso Suárez aseguró que la Dirección General de Servicios Urbanos procederá a buscar árboles similares a los fresnos derribados, para reponerlos.

Agregó que además de rehabilitar el espacio verde, la delegación buscará un punto de equilibrio para que tampoco la ausencia de capacidad vial en el establecimiento represente una fuente de contaminación atmosférica ocasionada por autos en fila.

Descartó que los funcionarios responsables vayan a ser sancionados. “No lo tenemos contemplado, creo que la recomendación es un instrumento válido para que entiendan; el proceso fue muy intenso para ellos y creemos que aprendieron la lección”.